



GUIA PROVISIONAL PARA LOS CENTROS DE INVESTIGACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

Confirme al final del documento que lo ha leído.

A partir del 8 de junio de 2020

Propósito

Esta guía provisional para los centros de investigación de educación superior durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para los centros de investigación de educación superior por la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas de precaución a los administradores/operadores de centros de investigación de educación superior y a sus empleados y contratistas para ayudarlos a protegerse contra la propagación de la COVID-19 mientras reanudan o siguen con sus actividades.

Estos lineamientos son requisitos mínimos únicamente y cualquier empleador es libre de proporcionar medidas de precaución adicionales o aumentar las restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de la publicación de este documento, y la documentación en la que se basan estos lineamientos puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Las partes responsables, según se definen a continuación, son responsables de cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos a los centros de investigación de educación superior. Las partes responsables también son responsables de mantenerse informadas de cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlos a la administración y/o cualquier plan de seguridad del sitio.

Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el [decreto 202](#), que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, las personas deben mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre sí, cuando sea posible.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.6](#), que ordena a todas las empresas no esenciales a suspender las funciones del personal que trabaja en oficinas. Las empresas esenciales, definidas por la [guía](#) de Empire State Development Corporation (ESD), no estaban sujetas a la restricción del trabajo presencial; sin embargo, se les ordenó que cumplieran con la guía y las directrices para mantener un ambiente de trabajo limpio y seguro emitidas por el Departamento de Salud del estado de Nueva York (DOH, por sus siglas en inglés) y se las instó encarecidamente a mantener las medidas de distanciamiento social en la medida de lo posible.

El 12 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.16](#), que ordena a las empresas con actividades esenciales que proporcionen a los empleados presentes en el lugar de trabajo una mascarilla para cubrirse la cara, sin costo alguno, para que la utilicen cuando estén en contacto directo con clientes o miembros del público durante el transcurso de su trabajo. El 15 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.17](#), que ordena que toda persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla o barbijo

de tela cuando esté en un lugar público y no pueda mantener, o no mantenga, la distancia social. El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.18](#), por el cual ordena que toda persona que utilice medios de transporte público o privado u otros vehículos de alquiler, que tenga más de dos años de edad y que pueda tolerar médicamente una mascarilla, deberá usar una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca durante cualquier viaje. También ordenó a los operadores o conductores del transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.34](#), que autoriza a los operadores/propietarios de empresas a negarles la entrada a las personas que no cumplan con los requisitos relativos al uso de mascarillas o barbijos.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el gobernador [dispuso](#) que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que comenzaría la segunda fase de la reapertura en varias regiones del Estado, y dispuso también la implementación de un nuevo registro de alerta temprana que reúne los extensos esfuerzos de recolección de datos del Estado para que los neoyorquinos, funcionarios gubernamentales y expertos monitoreen y revisen la forma en que se está conteniendo el virus para garantizar una reapertura segura.

Además de las siguientes normas, los administradores/operadores de centros de investigación de educación superior deben seguir cumpliendo con la guía y las directivas para mantener los ambientes de trabajo limpios y seguros emitidas por el DOH.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de orientación emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

Normas para garantizar actividades responsables en los centros de investigación de educación superior en el estado de Nueva York

No se podrá realizar ninguna actividad en los centros de investigación de educación superior si no se cumplen las siguientes normas mínimas del Estado, así como los requisitos federales aplicables, entre los que se incluyen las normas mínimas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Las normas estatales contenidas en esta guía se aplican a todas las actividades de investigación en instituciones de educación superior que se realicen durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 hasta su revocación o modificación por parte del Estado. El administrador/operador del centro de investigación, o cualquier otra persona que pueda ser designada por el administrador/operador del centro de investigación (en cualquiera de los casos, "las partes responsables") serán responsables de cumplir con estas normas.

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

I. PERSONAS

A. Distanciamiento físico

- Las partes responsables deben garantizar que, para cualquier actividad que tenga lugar en un espacio cerrado, la ocupación total se limite al 50% de la capacidad máxima para un área en particular, según lo estipulado en el certificado de ocupación.
- Las partes responsables deben garantizar que se mantenga una distancia de al menos seis pies entre las personas en todo momento, a menos que, para que se realice la actividad central de forma segura, se requiera una distancia menor. Siempre que las personas deban estar a menos de seis pies entre sí, deben usar mascarillas aceptables. Las personas deben estar preparadas para colocarse la mascarilla si otra persona inesperadamente se acerca a ellas a menos de seis pies.
 - Las mascarillas aceptables para la COVID-19 incluyen, entre otras, las mascarillas hechas con tela y las desechables que cubren tanto la boca como la nariz.
 - Sin embargo, las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los equipos de protección personal (EPP) debido a la naturaleza del trabajo (por ejemplo, si se trabaja con productos químicos o materiales inflamables, las mascarillas deben ser ignífugas). Para estas actividades, se deben seguir utilizando los respiradores N95 u otros EPP utilizados según las normas de la industria existentes, como se define en los [lineamientos de la OSHA](#).
- Las partes responsables deben desarrollar políticas para minimizar la cantidad de personas que necesitan estar en el lugar en un momento dado. Por ejemplo, las partes responsables deben asignar a una sola persona a aquellas actividades que se puedan realizar de forma segura por una sola persona (por ejemplo, solo un individuo presente para alimentar los animales).
- Las partes responsables podrán modificar el uso y/o restringir la cantidad de estaciones de trabajo (por ejemplo, mesas de laboratorio), de modo que las personas estén al menos a seis pies de distancia en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante) y no compartan estaciones de trabajo sin antes limpiarlas y desinfectarlas. Cuando el distanciamiento entre las estaciones de trabajo no sea posible, las partes responsables deben garantizar y exigir el uso de mascarillas o barreras físicas (por ejemplo, muros de protección de plástico, en lugar de mascarillas, en áreas donde no afecten el flujo del aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación).
 - Si se usan barreras físicas, deben implementarse de acuerdo con los [lineamientos de la OSHA](#).
 - Las opciones de barreras físicas pueden incluir cortinas de tiras, cubículos, plexiglás o materiales similares, u otros separadores o divisores impermeables.
- Las partes responsables deben limitar el uso de estaciones de trabajo compartidas (por ejemplo, escritorios compartidos), en la medida de lo posible. Si dichas estaciones de trabajo permanecen en uso, deben limpiarse y desinfectarse entre cada uso.

- Las partes responsables deben prohibir el uso de espacios reducidos (por ejemplo, elevadores o salas para el personal) por más de una persona a la vez, a menos que todas las personas que se encuentren en ese espacio al mismo tiempo usen mascarillas aceptables. Sin embargo, incluso con el uso de mascarillas, la ocupación nunca debe exceder el 50% de la capacidad máxima del espacio o del vehículo, a menos que esté diseñado para ser utilizado por un solo ocupante. Las partes responsables deben aumentar la ventilación con aire del exterior en la mayor medida posible (por ejemplo, abriendo puertas y ventanas), al mismo tiempo que se mantienen los protocolos de seguridad. Las partes responsables deben tomar medidas adicionales para evitar la aglomeración en las áreas de espera de los elevadores y limitar la cantidad de personas en estos, por ejemplo, permitiendo el uso de escaleras.
- Las partes responsables deben implementar medidas para reducir el tráfico bidireccional a pie usando letreros o etiquetas adhesivas para pisos con flechas en pasillos, corredores o espacios estrechos, y se deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, mesas de trabajo en laboratorios, estaciones de registro de entrada/salida, estaciones de control sanitario, etc.).
 - Las partes responsables deben señalar con círculos cada seis pies de distancia las estaciones de trabajo y demás áreas de trabajo fijas de uso común.
- Las partes responsables deben colocar letreros en todo el establecimiento, en consonancia con las instrucciones por la COVID-19 del DOH. Las partes responsables pueden desarrollar su propia señalética adaptada a su lugar de trabajo o entorno, siempre que sea coherente con las instrucciones de señalización del Departamento. Los letreros deben usarse para recordarles a las personas que deben:
 - Cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla.
 - Almacenar adecuadamente y, cuando sea necesario, desechar el EPP.
 - Apegarse a las instrucciones de distanciamiento físico.
 - Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19, y cómo deben hacerlo.
 - Seguir los lineamientos de higiene de manos, limpieza y desinfección.
 - Seguir las normas adecuadas para la higiene respiratoria y cubrirse la boca al toser o estornudar.

B. Reuniones en espacios cerrados

- Las partes responsables deben limitar las reuniones en persona (por ejemplo, las reuniones de personal) en la mayor medida posible y utilizar otros métodos, como las video o teleconferencias, siempre que sea posible, según la "[Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#)" de los CDC. Cuando no sea posible realizar video o teleconferencias, las partes responsables deben celebrar reuniones en espacios abiertos y bien ventilados y garantizar que las personas mantengan una distancia social de seis pies entre sí (por ejemplo, dejar espacio entre las sillas o hacer que los empleados dejen una silla vacía entre uno y otro).
- Las partes responsables deben considerar la posibilidad de cerrar los servicios no esenciales y las áreas comunes que promueven la concentración de personas o que tienen superficies de alto contacto.

- Las partes responsables deben establecer prácticas para el distanciamiento social adecuado en áreas pequeñas, como baños y salas de descanso, y desarrollar señalizaciones y sistemas (por ejemplo, para indicar que están ocupadas) para restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no puede mantenerse en dichas áreas.
- Las partes responsables deben escalonar los horarios para que las personas que usan las instalaciones cumplan con el distanciamiento social (es decir, seis pies de distancia) en cualquier reunión (por ejemplo, pausas para tomar café, comidas y comienzo/finalización de los turnos).

C. Actividad en el lugar de trabajo

- Las partes responsables deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y las aglomeraciones a través de métodos como:
 - limitar la presencia física a solo aquellos empleados que necesariamente tengan que estar en el lugar;
 - limitar/posponer las actividades de investigación que requieran la interacción entre las personas en espacios estrechos;
 - ajustar los horarios de trabajo;
 - reducir la fuerza laboral en el lugar para cumplir con los lineamientos de distanciamiento social;
 - modificar el diseño de turnos (por ejemplo, equipos A/B, horarios escalonados de llegada/salida);
 - implementar una política de registro para usar el laboratorio/las instalaciones;
 - priorizar las tareas que permiten el distanciamiento social sobre aquellas que no lo hacen; y
 - evitar que varios equipos o personas trabajen en un área al escalonar las tareas programadas y usar carteles para señalar las áreas ocupadas.
- Las partes responsables deben alentar a los empleados a trabajar desde su hogar cuando sea factible. Las partes responsables pueden organizar en etapas el regreso de los empleados a la oficina considerando factores como sus funciones, los medios de transporte seguros y la capacidad de trabajar a distancia.
 - Las partes responsables deben alentar a los empleados a que sigan controlando de forma remota los equipos especializados que admiten esa función.
- Las partes responsables pueden permitir las investigaciones en humanos en los casos en los que se pueda mitigar el riesgo y las personas que participan en la investigación puedan usar el EPP adecuado y seguir los lineamientos de distanciamiento social. Las personas que participen en las investigaciones en humanos deben ser consideradas al calcular la ocupación de las instalaciones y deben cumplir con todos los requisitos de distanciamiento, uso de EPP y demás lineamientos que se estipulen para el personal en este documento, según corresponda.

D. Movimiento y comercio

- Las partes responsables deben limitar todos los viajes no esenciales.
- Las partes responsables deben prohibir que los visitantes no esenciales ingresen al sitio, en la medida de lo posible. Solo los visitantes esenciales deben entrar al sitio.

- Las partes responsables deben estar coordinadas con los equipos de investigación para determinar si los visitantes esenciales tienen una cita para entrar a las instalaciones.
- Las partes responsables deben establecer áreas señaladas para las recolecciones y las entregas, limitando el contacto en la medida de lo posible.
- Las partes responsables deben limitar las interacciones en el lugar (por ejemplo, restringir el acceso a las salas de descanso y establecer horarios escalonados) y los movimientos (por ejemplo, los empleados deben permanecer cerca de sus estaciones de trabajo lo máximo posible).

II. LUGARES

A. Equipos de protección

- Además del EPP necesario para ciertas actividades en el lugar de trabajo, las partes responsables deben adquirir, fabricar o de otra manera conseguir mascarillas aceptables y entregarlas a sus empleados mientras trabajan, sin costo alguno para ellos. Debe haber disponible un suministro adecuado de mascarillas, protectores faciales y otros EPP obligatorios, en caso de que un empleado deba reemplazarlos o un visitante los necesite. Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda sin necesidad de coserla, o con un pañuelo), las máscaras quirúrgicas, los respiradores N95 y los protectores faciales.
- Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la [guía](#) de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas de tela y otros tipos de EPP, así como las instrucciones de uso y limpieza.
 - Tenga en cuenta que las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los EPP debido a la naturaleza del trabajo (por ejemplo, si se trabaja con productos químicos o materiales inflamables, las mascarillas deben ser resistentes al fuego). Para estas actividades, se deben seguir utilizando los respiradores N95 u otros EPP utilizados según las normas de la industria existentes, como se define en los [lineamientos de la OSHA](#).
- Las partes responsables deben permitir que los empleados y contratistas utilicen sus propias mascarillas aceptables, pero no pueden exigirles que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impide que los empleados y contratistas usen sus propias mascarillas (por ejemplo, máscaras quirúrgicas, respiradores N95 o protectores faciales). Las partes responsables podrán exigir a los empleados y contratistas que usen un EPP de mayor protección debido a la naturaleza de su trabajo. Los empleadores deben cumplir con todas las normas vigentes de la OSHA.
- Las partes responsables deben capacitar a los empleados sobre cómo ponerse, quitarse, limpiar (según corresponda) y desechar los EPP, incluidas las mascarillas adecuadas. Dicha capacitación debe extenderse a los contratistas si las partes responsables les suministrarán los EPP.
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados y contratistas usen mascarilla cuando interactúen entre sí o con otras personas a menos de seis pies de distancia Y no haya barreras físicas que los separen (por ejemplo, plexiglás).
- Las partes responsables deben establecer medidas para limitar el uso compartido de objetos, tales como equipos, maquinarias, materiales y vehículos, así como el contacto con superficies compartidas,

tales como pantallas táctiles o equipos; o exigir a los trabajadores que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exigir a los trabajadores que se laven las manos antes y después del contacto.

B. Higiene, limpieza y desinfección

- Las partes responsables deben garantizar el cumplimiento de los requisitos de higiene, limpieza y desinfección, según lo recomendado por los CDC y el DOH, lo que incluye la "[Guía para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas para la COVID-19](#)" y el cartel "**STOP THE SPREAD**" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Las partes responsables deben llevar registros que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en el lugar de la siguiente manera:
 - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia, toallas de papel desechables y un cesto de residuos con bolsa.
 - Para desinfectarse las manos: desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles o no sean viables.
 - Debe garantizarse la disponibilidad de desinfectante de manos en todo el lugar. Debe colocarse en lugares convenientes, como en las entradas, salidas y elevadores. Cuando sea posible, se deben instalar dispensadores de desinfectante de manos sin contacto.
 - Las partes responsables deben colocar letreros cerca de las estaciones de desinfección de manos, que indiquen que las manos visiblemente sucias deben lavarse con agua y jabón, ya que el desinfectante de manos no es efectivo en este caso.
 - Coloque cestos de basura en todo el lugar para desechar los artículos sucios, incluidos los EPP.
- Las partes responsables deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para superficies compartidas y que se tocan con frecuencia, y alentar a los empleados a utilizar estos suministros, siguiendo las instrucciones del fabricante, antes y después de usar estas superficies, seguido de la higiene de manos.
 - Para reducir las superficies de alto contacto, las partes responsables deben instalar servicios sin contacto, como surtidores de agua, cestos de basura y secadores de manos.
- Las partes responsables deben realizar una limpieza y desinfección periódica del sitio, y una más frecuente en las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y en las superficies que se tocan con frecuencia. La limpieza y desinfección debe ser rigurosa y constante y debe realizarse al menos después de cada turno, diariamente o con mayor frecuencia según sea necesario. Consulte la "[Guía provisional para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar y desinfectar las instalaciones.
 - Las partes responsables deben garantizar la limpieza y desinfección periódica de los baños. Los baños deben limpiarse y desinfectarse con más frecuencia dependiendo de la frecuencia de uso.
 - Las partes responsables deben garantizar que se cumplan las reglas de distanciamiento, por lo que deberán colocar carteles, utilizar señaladores de áreas ocupadas u otros métodos para reducir la ocupación de los baños cuando sea factible.

- Las partes responsables deben garantizar que los equipos y las herramientas se limpien y desinfecten regularmente con desinfectantes registrados, como mínimo todas las veces que los empleados y contratistas cambien de estación de trabajo o utilicen un nuevo juego de herramientas. Consulte la [lista de productos](#) del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.
- Si los productos de limpieza o desinfección o los procesos de limpieza y desinfección constituyen un riesgo para la seguridad o deterioran materiales o aparatos, las partes responsables deben colocar estaciones de higiene de manos entre cada uso y/o suministrar guantes desechables y/o limitar la cantidad de empleados que utilizan dichos aparatos.
- Las partes responsables deben prever la limpieza y desinfección de las áreas expuestas ante la confirmación de un caso positivo de COVID-19, lo que incluye, como mínimo, la limpieza y desinfección de todas las áreas de mayor tránsito y las superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, mesas del laboratorio, elevadores, entradas al edificio, escáneres de credenciales, barandales de los baños, equipos y manijas de las puertas).
- A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "[Limpieza y desinfección de instalaciones](#)" si se sospecha o se confirma que una persona tiene COVID-19:
- Cerrar las áreas usadas por la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19.
 - Las partes responsables no necesariamente deben cerrar sus operaciones si pueden cerrar las áreas afectadas. Las áreas afectadas deben cerrarse, limpiarse y desinfectarse.
- Abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.
- Esperar 24 horas antes de limpiar y desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.
- Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19, como oficinas, baños, áreas comunes y equipos compartidos.
- Una vez que el área haya sido adecuadamente limpiada y desinfectada, puede reabrirse para su uso.
 - Los empleados y visitantes sin contacto cercano o directo con la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19 pueden regresar al área de trabajo inmediatamente después de la limpieza y desinfección.
 - Consulte la "[Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH para obtener información sobre los contactos "cercaños o directos".
- Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19 visitó o usó las instalaciones, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar con la limpieza y desinfección de rutina.
- Las partes responsables deben prohibir los alimentos y bebidas compartidos (por ejemplo, comidas de estilo bufé), alentar a los empleados a traer la comida desde su hogar y reservarles un espacio adecuado para que mantengan el distanciamiento social mientras comen.

C. Reapertura gradual

- Se alienta a las partes responsables a que reanuden gradualmente las actividades a fin de permitir que se resuelvan los problemas operativos antes de que las actividades de producción o de trabajo

retornen a niveles normales. Las partes responsables deben considerar limitar la cantidad de empleados, horas y clientes que se puede atender cuando reabran por primera vez a fin de que las operaciones tengan la capacidad de adaptarse a los cambios.

D. Plan de comunicaciones

- Las partes responsables deben comunicar que han revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado, y que los implementarán.
- Las partes responsables deben desarrollar un plan de comunicación para los empleados y visitantes que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para proporcionar información a los empleados. Las partes responsables podrán considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico, y redes sociales.
- Las partes responsables deben alentar a las personas a seguir las guías de los CDC y del DOH con respecto al uso de los EPP, específicamente las mascarillas, cuando no se pueda mantener una distancia social de seis pies, a través de la comunicación verbal y la señalización.
- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera de las instalaciones para recordarles a las personas que se apeguen a las reglas de higiene adecuada, distanciamiento social y uso adecuado de los EPP, y a los protocolos de limpieza y desinfección.

III. PROCESOS

A. Controles de detección y pruebas

- Las partes responsables deben implementar controles sanitarios diarios y obligatorios para sus empleados y, cuando sea posible, para los visitantes, pero dichos controles no serán obligatorios para el personal de entrega.
 - Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, mediante una encuesta telefónica o electrónica), antes de que los empleados o visitantes se presenten en las instalaciones, en la medida de lo posible; o pueden realizarse en el lugar.
 - Los controles sanitarios deben coordinarse para evitar que los empleados o visitantes tengan contacto cercano o directo entre ellos mientras se aplican dichos controles.
 - Como mínimo, los controles sanitarios se deben aplicar a todos los empleados y, cuando sea posible, a los visitantes, y deben incluir un cuestionario que determine si el empleado o el visitante:
 - (a) a sabiendas, ha estado en contacto cercano o directo en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo en COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19;
 - (b) ha dado positivo en COVID-19 en los últimos 14 días; o
 - (c) ha tenido algún síntoma de COVID-19 en los últimos 14 días.
- Consulte la guía de los CDC sobre los "[Síntomas de coronavirus](#)" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.

- Las partes responsables deben exigir a los empleados y visitantes que comuniquen de inmediato cualquier cambio en sus respuestas a alguna de las preguntas mencionadas anteriormente, por ejemplo, si empiezan a tener síntomas, inclusive durante o fuera de las horas de trabajo.
- Además del cuestionario de detección, también se pueden realizar controles de temperatura diarios según los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales de los Estados Unidos o del DOH. Se prohíbe a las partes responsables llevar registros de los datos de salud de los empleados (por ejemplo, datos del control de temperatura).
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados que realizan los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, estén adecuadamente protegidos de la exposición a trabajadores o visitantes potencialmente infectados que ingresan a las instalaciones. Los empleados que realicen los controles sanitarios deben ser entrenados por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.
- Las personas encargadas de los controles sanitarios deben recibir y usar un EPP que incluya, como mínimo, una mascarilla, y puede incluir guantes, una bata y/o un protector facial.
- No se debe permitir que un empleado o visitante que tenga síntomas de la COVID-19 ingrese a las instalaciones y se lo debe enviar a la casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que lo evalúen y le realicen la prueba de detección. Esta política no se aplica si el empleado o visitante ingresa a las instalaciones para someterse a una evaluación o un tratamiento médicos (por ejemplo, para realizarse una prueba de COVID-19 en las instalaciones). Las partes responsables deben comunicar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local si el resultado de la prueba de COVID-19 es positivo. Las partes responsables deben proporcionar al empleado información sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
- Las partes responsables deben consultar la "[Guía provisional para los empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.
- Las partes responsables deben designar a un contacto principal, que puede variar según la actividad, la ubicación, el turno o el día, y que será responsable de recibir los cuestionarios de todos los empleados y de confirmar que los revisa; dicho contacto también será la persona a quien los empleados y visitantes informen si más adelante presentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.
 - El contacto identificado para el centro de investigación de educación superior debe estar preparado para recibir notificaciones de casos positivos e iniciar los respectivos procedimientos de limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio.
- En la medida de lo posible, las partes responsables deben mantener un registro de todas las personas, incluidos los empleados y visitantes, que puedan tener contacto cercano con otras personas en el lugar o área de trabajo; esto excluye las entregas que se realizan con el EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que

a un empleado o visitante se le diagnostique COVID-19. Las partes responsables deben cooperar con los esfuerzos de localización de contactos del departamento de salud local.

B. Localización y seguimiento

- Las partes responsables deben comunicar a los departamentos de salud local y estatal inmediatamente después de que se les informe que un empleado o visitante en las instalaciones ha dado positivo en la prueba de COVID-19.
- En el caso de que un empleado o visitante dé positivo, las partes responsables deben cooperar con los departamentos de salud local y estatal para rastrear a todos los contactos en el lugar de trabajo y comunicar a los departamentos de salud local y estatal sobre todas las personas que ingresaron al sitio durante las 48 horas anteriores al momento en el que el empleado o visitante comenzó a presentar síntomas de COVID-19 o dio positivo, lo que haya ocurrido primero. La confidencialidad debe mantenerse según lo exijan las leyes y reglamentos federales y estatales.
- Los departamentos de salud estatal y locales pueden, bajo su autoridad legal, implementar procesos de supervisión y restricciones en la circulación de personas infectadas o expuestas, incluyendo el aislamiento o la cuarentena en el hogar.
- Las personas a las que se les haya informado que han estado en contacto cercano o directo con una persona con COVID-19 a través de los mecanismos de localización, seguimiento o de otro tipo deben presentarse ante su empleador en el momento en que fueron informadas y deberán seguir el protocolo mencionado anteriormente.

IV. PLANES PARA EMPLEADORES

Las partes responsables deben exponer de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el lugar para los empleados. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para elaborar planes de seguridad ante la reapertura de empresas para guiar a sus propietarios y operadores en el desarrollo de planes que protejan contra la propagación de la COVID-19, y estos planes son adaptables para que los centros de investigación puedan usarlos.

Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York <https://coronavirus.health.ny.gov/>

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Sitio web sobre la COVID-19 de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

[En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:](https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation)

<https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation>